

PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL

Según la **Ordenanza Municipal Nº 001 – 2010 - MPP**; en la cual se establece disposiciones para las Declaraciones Juradas y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para el Ejercicio Tributario 2010. En su Artículo Sexto se establece el plazo para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y dice:

ARTICULO SEXTO: Establecer el plazo de presentación de la Declaración Jurada Masiva del Impuesto Predial hasta el 31 de marzo del 2010. Y El plazo de presentación y Declaración Jurada Anual, simple y sin costo alguno, de permanencia en el giro autorizado del establecimiento, hasta el 31 de marzo del 2010